



DECRETO N° 302/2022 D.E

Aldea María Luisa, 23 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 3333/2022 y la Factura "B" N° 00003-00063956;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a mantenimiento de 14 cámaras instaladas en la localidad de Aldea María Luisa, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 3333/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ con 00/100 (\$279.110,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N.º 00003-00063956 a Pablo DABIN C.U.I.T. N° 20-23206950-4, por el mantenimiento de 14 cámaras instaladas en la localidad de Aldea María Luisa, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 3333/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

